PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Pitalito, Diciembre de 2025

Señor
OSBEIN VALENZUELA CARRILLO
SUPERVISOR CONTRATO No. **7444545**
Profesional de Bilingüismo CDGDSS
Formación Profesional Integral
Pitalito-Huila

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR 7444545 del año 2025

Yo, Luis Miguel Méndez Galindo identificado con la cédula de ciudadanía No 1.083.903.901 de Pitalito-Huila en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional Integral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($48.141.549). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago por el mes de febrero 2025, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 2.759.707) b) nueves (9) pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($4.599.511) cada uno c) un (1) pago por el mes de diciembre 2025, por el valor de TRES

MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.980.243).

Plazo: Será hasta el 26 de diciembre de 2025.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas de formación laboral, formación tecnológica y formación complementaria, en las modalidades presencial o virtual, en la especialidad de TRANSVERSAL/BILINGUISMO en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila y en los municipios de su cobertura.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar la formación y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según programación en SOFIA PLUS.	Se cargó el programador (drive) de la presente vigencia con, ID grupo, competencia, resultado, fecha de inicio, fecha de fin y ambiente de formación. Se cargo portafolio del instructor en el espacio designado por la coordinación académica. Se cumplió con el objeto del contrato según lo programado por la coordinación académica y con las horas asignadas y programados en SOFIA Plus para la ejecución de la FPI	Evidencia 1.1 Guías de aprendizaje Evidencia 1.2 Pantallazo del programador Evidencia 1.3 Pantallazo del portafolio del instructor Evidencia 1.4 Reporte de horas del mes anterior.
2	Participar y apoyar los procesos de inducción a aprendices, programados por la coordinación de formación y la	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.

	coordinación académica, aplicando y entregando los soportes para reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje cuando sea requerido, acorde a los estipulado en las guías y procedimientos de la entidad.		
3	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz (acuerdo 007 de 2012 y/o acuerdo 009 de 2024), así como implementar cuando se requiera las estrategias establecidas en el Protocolo Ruta atención prevención deserción aprendices GFPI-PR-001.	Diariamente se imparte formación integral con base a los derechos y deberes del aprendiz según el reglamento.	Socialización del reglamento del aprendiz en formación
4	Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: actas de inducción, control de entrega de materiales de formación, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas, garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.
5	Usar siempre los elementos de protección personal, higiene y seguridad en el trabajo, y la indumentaria adecuada para el normal ejercicio de las actividades de formación.	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.
6	Informar, novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.

	(acuerdo 007 de 2012 y/o acuerdo 009 de 2024), reportando al Coordinador Académico de manera oportuna.		
7	Acompañar a los grupos de aprendices asignados en su programación, en actividades que se encuentren enmarcados en jornadas del equipo Bienestar al aprendiz.	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.
8	Hacer uso del correo institucional como canal oficial para toda comunicación con personal interno y externo de la entidad, usando siempre un lenguaje cordial y claro.	Se revisa y usa diariamente el correo institucional atendiendo las diferentes obligaciones contractuales	Evidencia 8.1 Uso del correo Institucional.
9	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias de los programas asignados, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas, en los tiempos definidos por la entidad, una vez ejecutado el resultado de aprendizaje correspondiente.	Se emite juicio evaluativo de los resultados de aprendizaje.	Evidencia 9.1 Pantalla del juicio evaluativo descargado de SOFIA PLUS.
10	Dar cumplimiento a la normativa, cuando sea asignada formación complementaria o formación virtual, con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G -014 y la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043, vigentes en plataforma COMPROMISO	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.

11	Realizar cuando sea asignados seguimiento a etapa productiva, de acuerdo con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo GFPI-G-040 e implementar en el proceso el Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva GFPI-F-023 vigentes en plataforma COMPROMISO.	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.
12	Cuidar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades puestos al servicio del centro de formación, de acuerdo con las guías y/o procedimientos institucionales, además estar atento frente a la necesidad de mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos e informar oportunamente daños o eventualidades de los mismos.	Se realiza inventario diariamente en el ambiente que corresponde antes de iniciar a impartir formación.	Evidencia 12.1 Se inspecciona inventario y se realiza firma en bitácora en cada ambiente.
13	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor en plataformas institucionales, haciendo uso de los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran (cuando aplique). d. Seguimiento y	Se documentó en la plataforma LMS el portafolio del instructor en cada titulado asociado.	Evidencia 13.1 Guías de aprendizaje Evidencia 13.2 Portafolio del instructor actualizado en el LMS. Evidencia 13.3 Registro de inasistencia desde SOFIAPLUS

	evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. Y formatos no controlados avalados por el equipo pedagógico.		
14	Apoyar cuando se requiera por parte de la coordinación académica, la documentación de Registro calificado y/o autoevaluación de los programas del Centro de Formación.	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.
15	Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite.	Se realizo informe de actividades correspondientes al mes de diciembre del 2025	Evidencia 15.1 Informe mensual contractual mes de diciembre 2025
16	En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.
17	Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	Durante el mes no se ejecutaron actividades al ítem.	No aplica.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

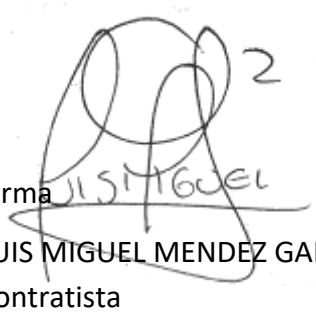
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	121025	Saladoblanco	18/11/2025	25/11/2025
2	126225	Saladoblanco	02/12/2025	16/12/2025

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 35306622 de la planilla expedida por ASOPAGOS S.A correspondiente al mes de Noviembre de 2025 y planilla No. 35623258 expedida por ASOPAGOS S.A correspondiente al mes de Diciembre de 2025, operador y periodo. Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”

Evidencias en (6) folios

Cordialmente,

Firma 

LUIS MIGUEL MENDEZ GALINDO
Contratista
C.C. No. 1.083.903.901

Recibí a satisfacción:

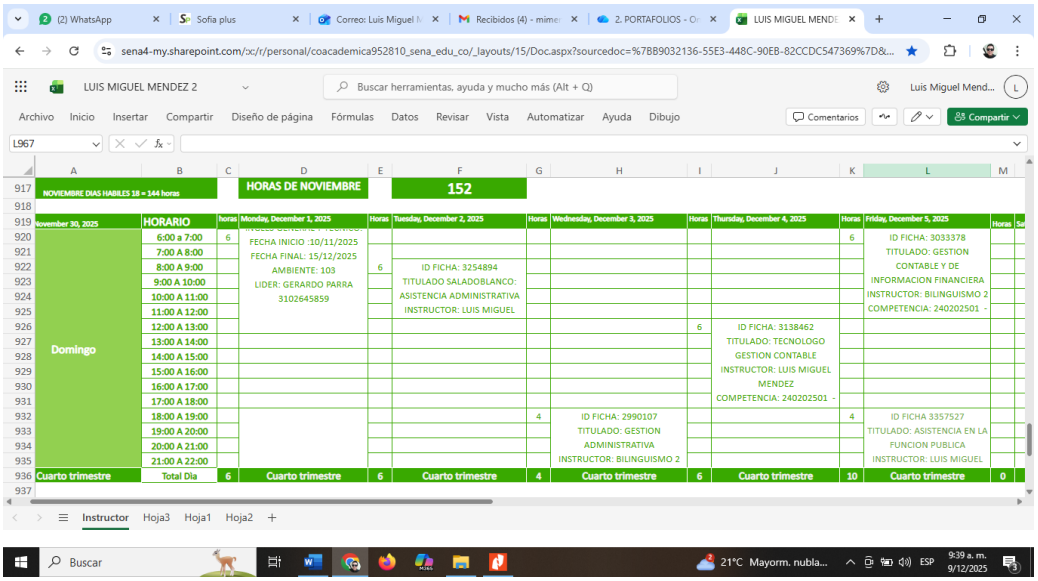
Firma 

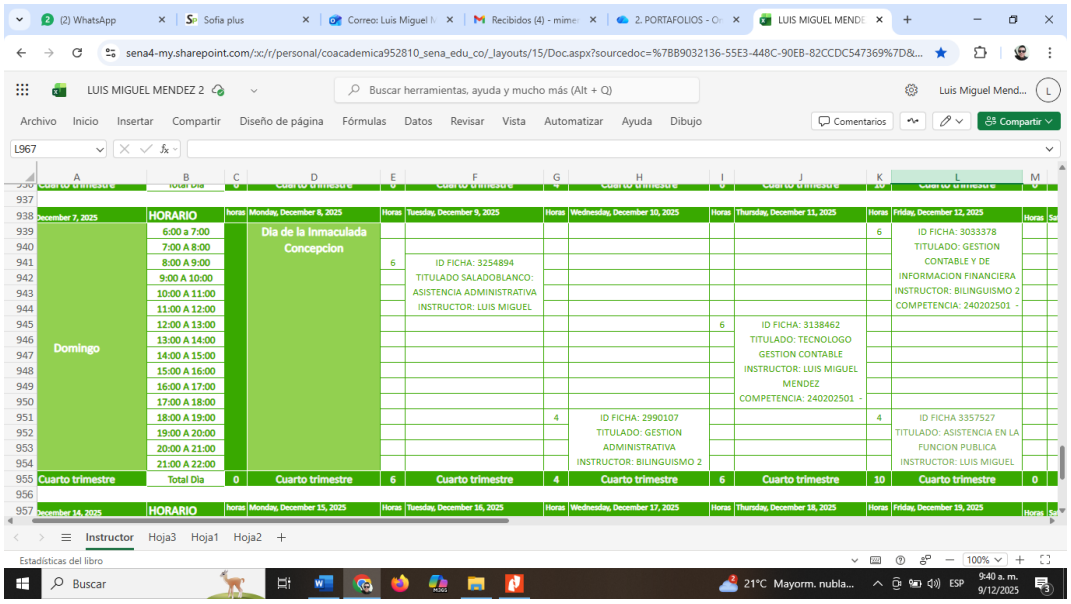
OSBEIN VALENZUELA CARRILLO
Supervisor Contrato No. 7444545 de 2025
Profesional de Bilingüismo.

Evidencia 1.1 Guías de Aprendizaje

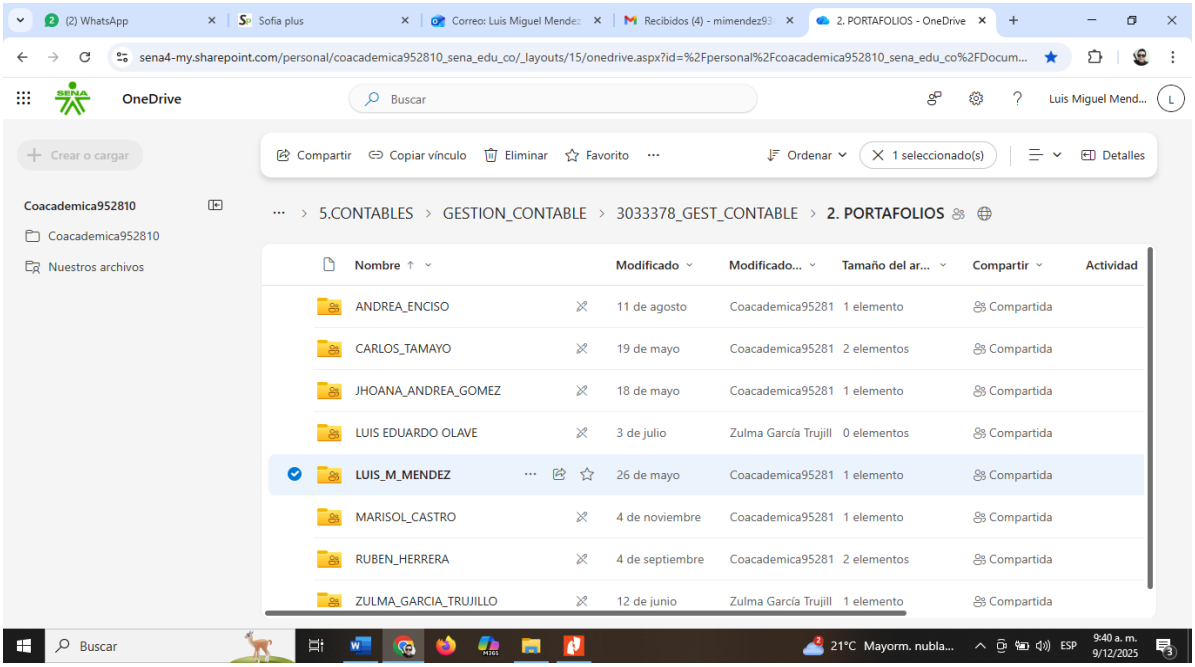
Evidencia 1.1 Guias de aprendizaje..	9/12/2025 9:12 a. m.	Documento PDF
Evidencia 1.2 Pantallazo Programador	9/12/2025 9:13 a. m.	Documento PDF
Evidencia 1.3 Pantallazo Portafolio	9/12/2025 9:13 a. m.	Documento PDF
Evidencia 1.4 Informe Apoyo Formacion	9/12/2025 9:14 a. m.	Documento PDF

Evidencia 1.2 Pantallazo Programador





Evidencia 1.3 Pantallazo Portafolio



Evidencia 1.4 Informe Apoyo Formación

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: LUIS MIGUEL MENDEZ GALINDO

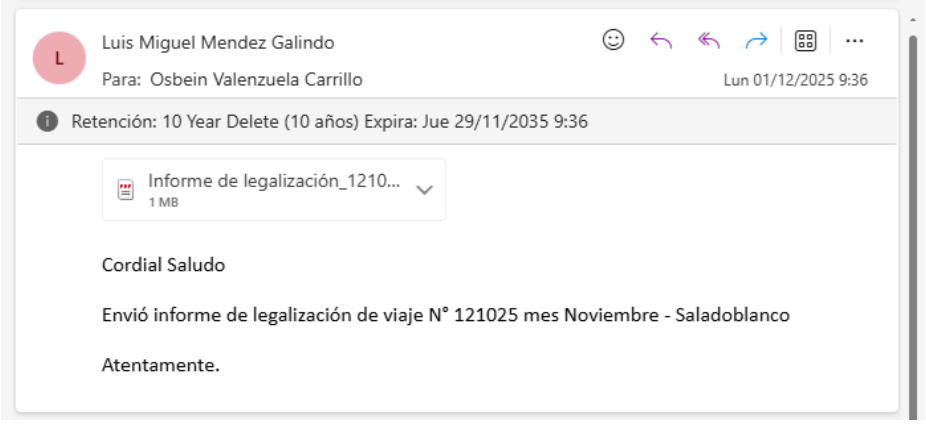
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

FECHA INICIAL: 01/11/2025 00:00:00

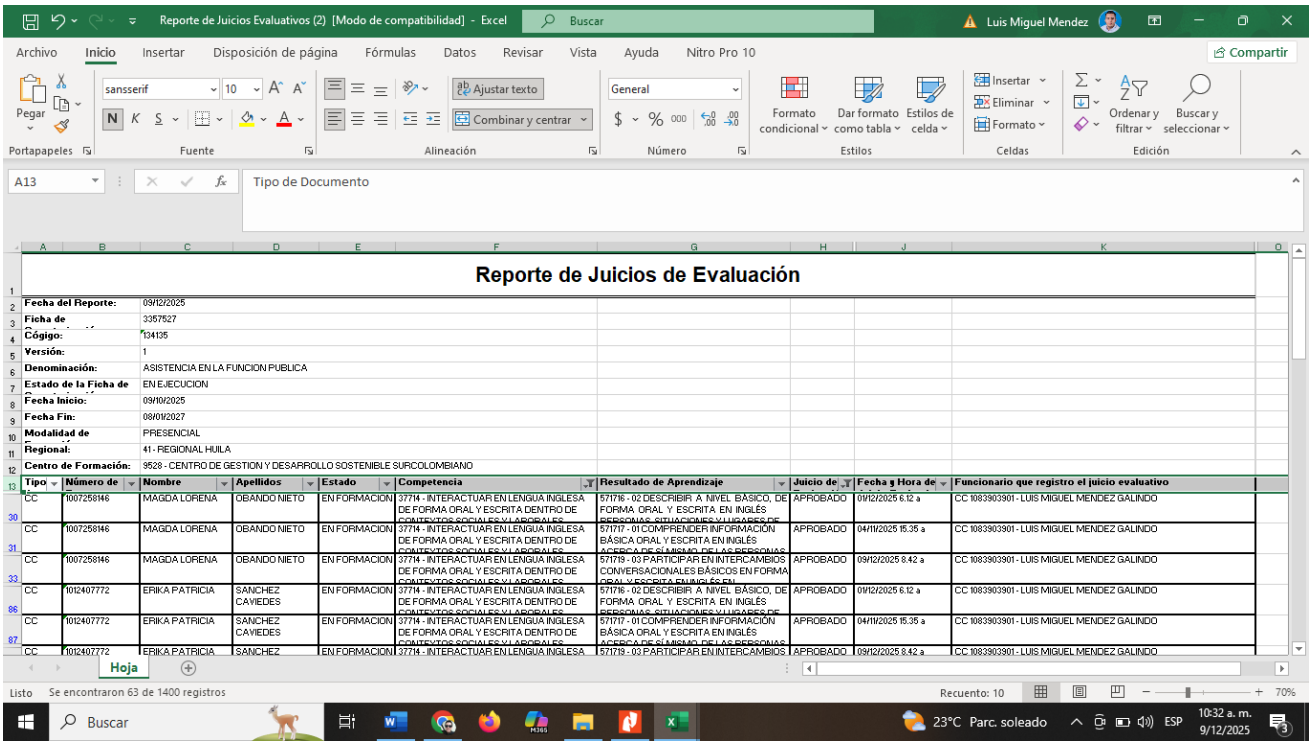
FECHA FINAL: 29/11/2025 23:59:59

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 144,90

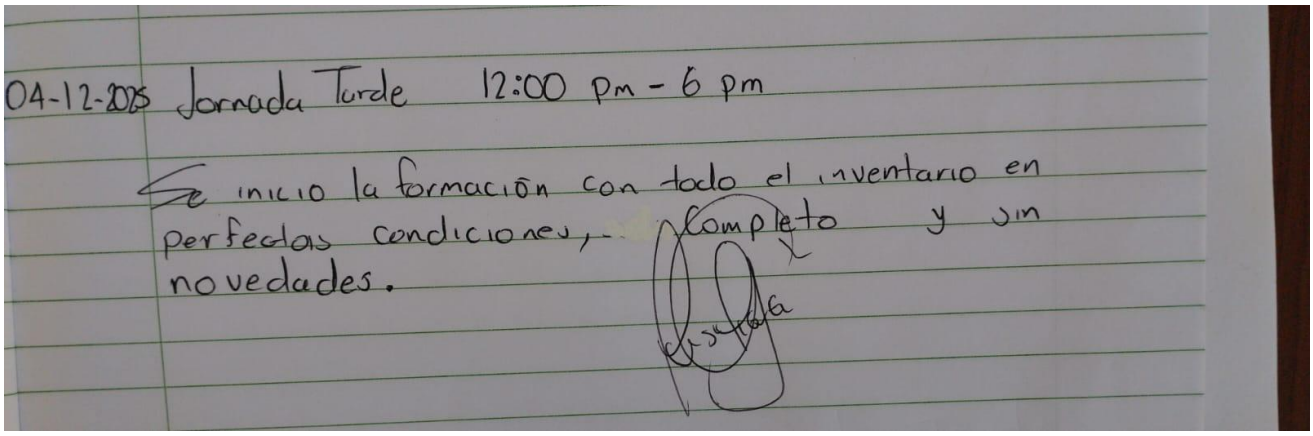
Evidencia 8.1 Uso correo Institucional



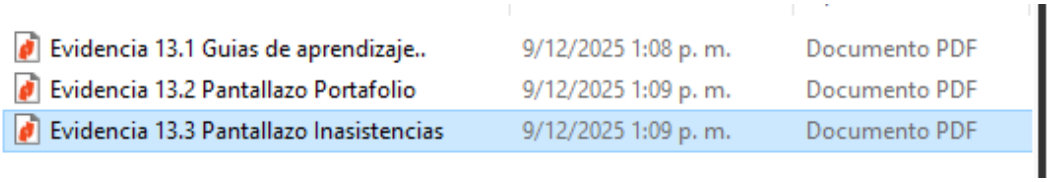
9.1 Pantallazo de Juicios Evaluativos



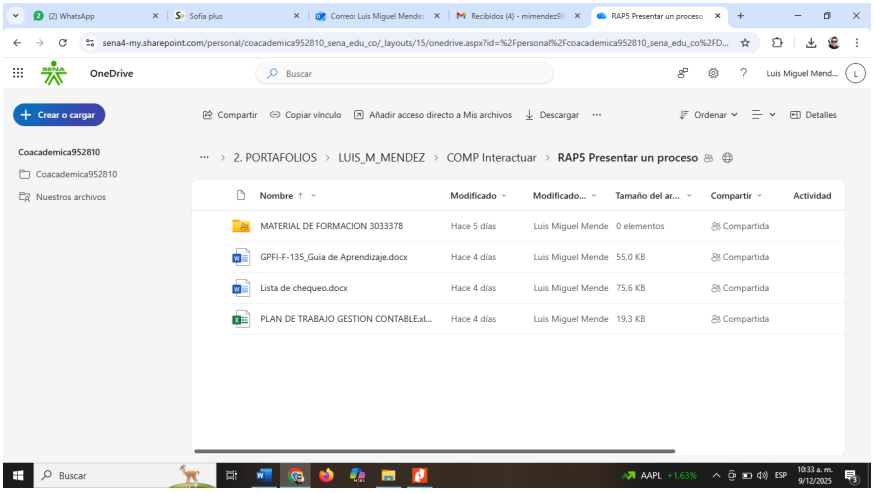
12.1 Inventario inmobiliario en ambientes de formación.



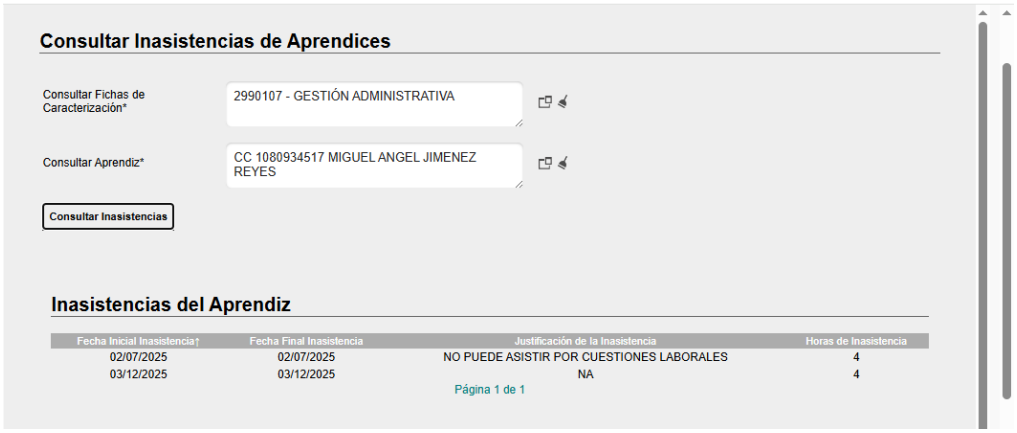
Evidencia 13.1 Guías de Aprendizaje



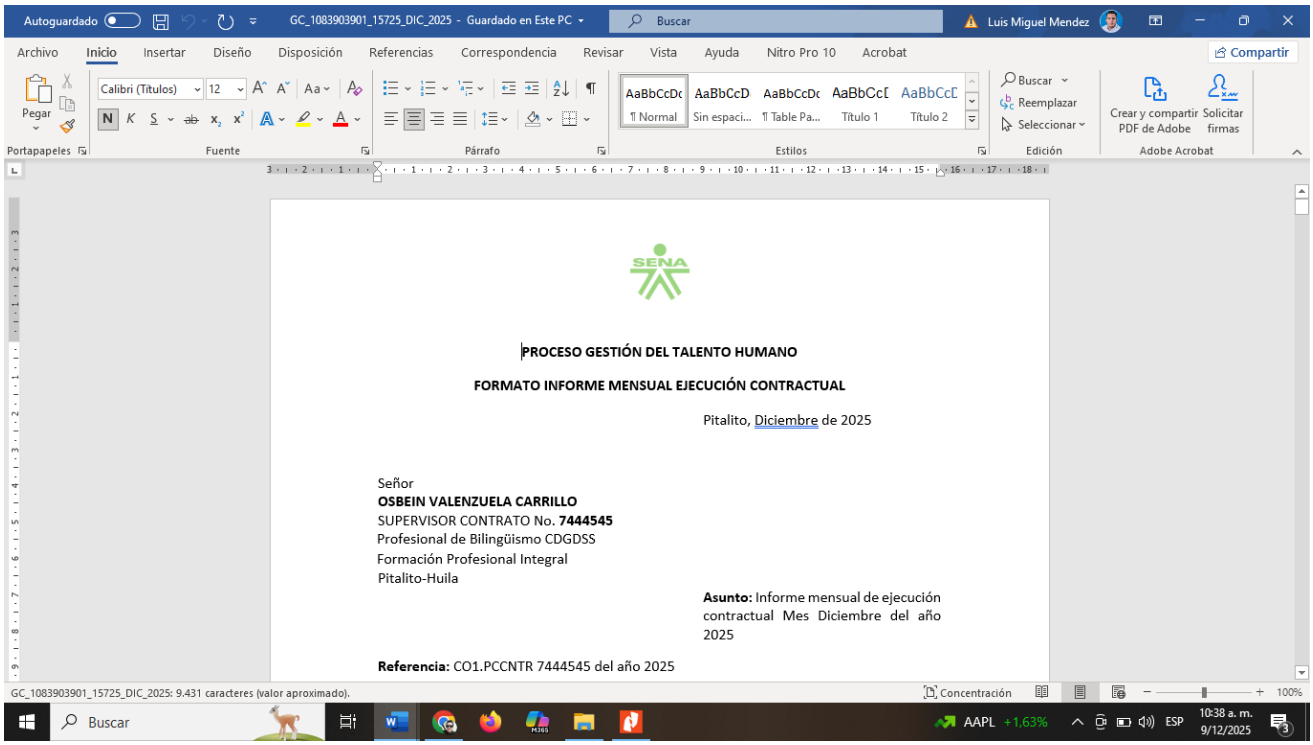
13.2 Portafolio actualizado



13.3 Registro Inasistencia desde SOFIAPLUS



15.1 Evidencia informe contractual



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 7444545 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7444545 del 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas de formación laboral, formación tecnológica y formación complementaria, en las modalidades presencial o virtual, en la especialidad de TRANSVERSAL/BILINGUISMO en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila y en los municipios de su cobertura
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	314 dias
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de diciembre del 2025.
RAZÓN SOCIAL	**Luis Miguel Mendez Galindo**
CC o NIT	1.083.903.901
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito Huila Coordinación Académica del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
VALOR INICIAL	48.141.549,00 COP
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($48.141.549). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un

	(1) pago por el mes de febrero 2025, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 2.759.707) b) nueves (9) pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($4.599.511) cada uno c) un (1) pago por el mes de diciembre 2025, por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.980.243).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**2825**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**15725**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$48.141.549,00 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 de diciembre del 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$44.155.306,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	$48.141.549,00 COP
SUPERVISOR	Osbein Valenzuela Carrillo Profesional de Bilingüismo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar la formación y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025

actividades establecidas en la guía de aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en las guías, los procedimientos y el 5 GTH-F-075 V09 Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según programación en SOFIA PLUS.		
2. Participar y apoyar los procesos de inducción a aprendices, programados por la coordinación de formación y la coordinación académica, aplicando y entregando los soportes para reconocimiento	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje cuando sea requerido, acorde a los estipulado en las guías y procedimientos de la entidad		
3. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz (acuerdo 007 de 2012 y/o acuerdo 009 de 2024), así como implementar cuando se requiera las estrategias establecidas en el Protocolo Ruta atención prevención deserción aprendices GFPI-PR-001.	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025
4. Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: actas de	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025

inducción, control de entrega de materiales de formación, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas, garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva		
5. Usar siempre los elementos de protección personal, higiene y seguridad en el trabajo, y la indumentaria adecuada para el normal ejercicio de las actividades de formación.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
6. Informar, novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz (acuerdo 007 de 2012 y/o acuerdo 009 de 2024),	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

reportando al Coordinador Académico de manera oportuna.		
7. Acompañar a los grupos de aprendices asignados en su programación, en actividades que se encuentren enmarcados en jornadas del equipo Bienestar al aprendiz.	SI	La obligación se cumplió y se evidencia en los siguientes informes, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. GC_1083903901_15725_MAY_2025 GC_1083903901_15725_AGO_2025 GC_1083903901_15725_SEP_2025
8. Hacer uso del correo institucional como canal oficial para toda comunicación con personal interno y externo de la entidad, usando siempre un lenguaje cordial y claro.	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias de los programas asignados, aplicando los	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025

procedimientos y herramientas tecnológicas, en los tiempos definidos por la entidad, una vez ejecutado el resultado de aprendizaje correspondiente.		
10. Dar cumplimiento a la normativa, cuando sea asignada formación complementaria o formación virtual, con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G -014 y la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043, vigentes en plataforma COMPROMISO	SI	La obligación se cumplió y se evidencia en los siguientes informes, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II GC_1083903901_15725_MAY_2025 GC_1083903901_15725_JUN_2025 GC_1083903901_15725_JUL_2025 GC_1083903901_15725_AGO_2025
11. Realizar cuando sea asignados seguimiento a etapa productiva, de acuerdo con lo establecido en la Guía Etapa	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

Productiva Proceso Formativo GFPI-G-040 e implementar en el proceso el Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva GFPI-F-023 vigentes en plataforma COMPROMISO.		
12. Cuidar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades puestos al servicio del centro de formación, de acuerdo con las guías y/o procedimientos institucionales, además estar atento frente a la necesidad de mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos e informar oportunamente daños o	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025

eventualidades de los mismos.		
13. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor en plataformas institucionales, haciendo uso de los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025

aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran (cuando aplique). d. Seguimiento y evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. Y formatos no controlados avalados por el equipo pedagógico.		
14. Apoyar cuando se requiera por parte de la coordinación académica, la documentación de Registro calificado y/o autoevaluación de los programas del Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

15. Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite.	SI	La obligación se cumplió a cabalidad y se evidencia en los informes mensuales cargados en SECOP II de la presente vigencia 2025
16. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos,	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

de conformidad con la Ley 1474 de 2011.		
17. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	SI	La obligación se cumplió y se evidencia en los siguientes informes, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II GC_1083903901_15725_MAR_2025 GC_1083903901_15725_MAY_2025 GC_1083903901_15725_JUN_2025 GC_1083903901_15725_JUL_2025

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100040531		
CERTIFICADO O ANEXO	533075595		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de febrero del 2025.		
FECHA APROBACIÓN	11 de febrero del 2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11 de febrero del 2025	26 de abril del 2026	$ 4.814.154,90

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales conforme al Contrato No. CO1.PCCNTR. 7444545 de 2025. Durante la ejecución del contrato desarrollé de manera adecuada las actividades asignadas, Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas de formación laboral, formación tecnológica y formación complementaria, en las modalidades presencial o virtual, en la especialidad de TRANSVERSAL/BILINGUISMO en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila y en los municipios de su cobertura.

En este sentido, se ejecutaron todas las responsabilidades a mi cargo de manera oportuna, garantizando el adecuado desarrollo de los procesos y actividades propias de la coordinación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No. Aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales de pago de seguridad social en los porcentajes establecidos por la ley.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión del contrato mediante la plataforma secop II el día de la suscripción de este.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a

éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Conforme el plan de pagos de ejecución del contrato secop II.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$48.141.549
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$48.141.549
Valor ejecutado	$48.141.549
Valor pagado	$44.155.306
Valor por pagar	$ 3.986.243
Valor a liberar	$ 0,00

El contrato se ejecutó dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y en los plazos establecidos, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia se firma el día 15 de diciembre del 2025

Osbein Valenzuela Carrillo
Supervisor del contrato

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

ASOPAGOS s.a.

DATOS APORTANTE							
Identificación	DV	Razón Social	Clase aportante	Sucursal	Correo	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1083903901	0		I			0-0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN					
Período pensión	Período salud	Número ID	Planilla	Tipo	Días mora
2025--12	2025--12	1083903901	35623258	I	0

RESUMEN DE PROYECCIÓN

FECHA DE PROYECCIÓN 2025-12-31

Administradora	Código	NIT	DV	Afiliados	Días Mora	Valor liquidado	Intereses	Valor a pagar
AFP (1)				1		$221.200	$0	$221.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	230201	800229739	0	1	0	$221.200	$0	$221.200
EPS (1)				1		$172.800	$0	$172.800
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	EPS005	800251440	6	1	0	$172.800	$0	$172.800
ARP (1)				1		$7.300	$0	$7.300
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860011153	6	1	0	$7.300	$0	$7.300
CCF (1)				0		$0	$0	$0
Sin CCF	SINCCF	0	0	0	0	$0	$0	$0
Total						**$401.300**	**$0**	**$401.300**

PAGADO

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de seguridad Social Integrado

Tienda
ASOPAGOS

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
10 de diciembre de 2025 a las 9:16 p. m.

CUS
1998247078

Referencia Nequi
M21072322

¿Cuánto?
$ 401.300,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
10.10.11.80

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
1083903901

Factura de comercio
35623258

Tu plata salió de:



Disponible